

19 de diciembre de 2022

C. Andrés Manuel López Obrador
Titular del Poder Ejecutivo Federal
Puerta 8 Palacio Nacional
Plaza de la Constitución S/N
Colonia Centro, C.P. 06066
Ciudad de México

y/o

C. Jesús Ramírez Cuevas
Coordinador General de Comunicación Social y
Vocero del Gobierno de la República
Puerta 8 Palacio Nacional
Plaza de la Constitución S/N
Colonia Centro, C.P. 06066
Ciudad de México



Referencia: Formulación derecho de réplica

A quien corresponda:

Senadora Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz por mi propio derecho con fundamento en el artículo 6º Constitucional, y señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Avenida Paseo de la Reforma 135, Hemicycle nivel 6, oficina 14, col. Tabacalera, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México, así como el correo electrónico xochitl.galvez@senado.gob.mx, respetuosamente expongo lo siguiente.

En ejercicio del derecho de réplica reconocido y protegido por nuestro ordenamiento jurídico mexicano, específicamente por lo que se refiere al artículo 14 de la Convención Americana de Derechos Humanos, y el artículo 6º, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; por medio del presente escrito solicito se me otorgue la oportunidad de ejercer dicho derecho, en la misma extensión de los espacios que dedicó el Presidente de la República, en las mañaneras de los días jueves 15 de diciembre y viernes 16 de diciembre de 2022, en los siguientes periodos de tiempo, de acuerdo a la transmisión publicada en los mismos días.

CUESTIÓN PREVIA

a. Ejecutivo Federal reconoce derecho de réplica

Desde que el Presidente de la República ganó los comicios electorales en 2018, ha **reconocido** en diversas ocasiones la **necesidad de ejercer el derecho de réplica**, ya que ha señalado que debe de existir un diálogo circular. Lo anterior, se desprende del comunicado de prensa 073 de fecha 5 de noviembre de 2018:

“Ejerceré siempre mi derecho de réplica de manera respetuosa, que nadie se sienta ofendido: AMLO

Debe haber libertades plenas para todos, quien critica y quien es criticado (...)

La libertad implica mensajes de ida y vuelta porque se habla mucho de la libertad de expresión y se niega la posibilidad de la réplica. Quisieran estarnos cuestionando y [nosotros] quedarnos callados. No, no va a ser así.”

Por ello, subrayó López Obrador, el jefe del Ejecutivo también hará valer su derecho a opinar: “Tenemos que debatir de manera respetuosa, pero tiene que haber diálogo circular y tiene que haber libertades plenas para todos, para los que critican en los medios y el que es criticado que tenga el derecho a la réplica. Yo voy a ejercer siempre ese derecho y que nadie se sienta ofendido, lo voy a hacer siempre de manera respetuosa”.¹

Por su parte, el día 7 de febrero de 2022, en su conferencia mañanera, el Ejecutivo Federal reiteró la importancia de ejercer el derecho de réplica, además señaló que no es posible quedarse callado cuando a alguien se le calumnia. A continuación, se transcribe la parte conducente de la mañanera del lunes 7 de febrero de 2022.

“(...) Ahora que se generó esta polémica porque ejercí mi derecho de réplica, (...) ¡Cómo quedarnos callados cuando se calumnia! ¿Por qué me voy a quedar callado? ¿No soy libre? ¿Voy a aceptar que mientan, que calumnien? (...)”²

De las transcripciones anteriores, se desprende que el Ejecutivo Federal ha reconocido la importancia del ejercicio del derecho de réplica tutelado en el artículo 6º

¹ Comunicado de prensa 073, publicado el 5 de noviembre de 2018. Disponible en el siguiente link: <https://lopezobrador.org.mx/2018/11/05/ejercere-siempre-mi-derecho-de-replica-de-manera-respetuosa-que-nadie-se-sienta-ofendido-amlo/>

² Versión estenográfica de la mañanera del día lunes 7 de febrero de 2022, publicada en la página oficial del Presidente de la República. Disponible en el siguiente link: <https://www.gob.mx/presidencia/articulos/version-estenografica-conferencia-de-prensa-del-presidente-andres-manuel-lopez-obrador-del-7-de-febrero-de-2022?idiom=es>

Constitucional. Lo anterior debido a que este garantiza que exista un diálogo entre los diversos actores y permite que en caso de que exista información inexacta se rectifique, de conformidad con la normatividad reglamentaria.

b. Características del derecho de Réplica

El derecho de réplica, también conocido como derecho de rectificación o respuesta, es **un derecho individual que sólo puede ejercer aquella persona que se considere afectada en su derecho o reputación, por información difundida que considere agravante**. Se encuentra tutelado en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y **es un derecho personalísimo que le asiste a cualquier persona para aclarar o dar respuesta a la información que se publica o transmite por cualquier medio de comunicación, cuando considere que los hechos que le aluden son falsos, inexactos o injuriosos**³.

En ese sentido, el derecho de réplica tiene por objeto garantizar que todo ciudadano puede acceder a la comunicación **en circunstancias similares a otros agentes que en ella intervienen**, con el objetivo de que difundan de manera personal información que corrija o aclare lo publicado originalmente por el propio medio o ente obligado, esto es, para reparar su honor y reputación, a través del mismo órgano de difusión.

Oportunidad

El presente escrito resulta oportuno debido que el Presidente de la República en sus mañaneras de los días 15 y 16 de diciembre de 2022 me mencionó.

A continuación, se señalan los siguientes elementos.

- I. Nombre del peticionario;**
Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz

³ Acción de inconstitucionalidad 122/2015 y acumuladas 124/2015 y 125/2015.

II. Domicilio para recibir notificaciones;

Avenida Paseo de la Reforma 135, Hemiciclo nivel 6, oficina 14, col. Tabacalera, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México

III. Nombre, día y hora de la emisión o la página de publicación de la información;

Conferencias matutinas del Presidente de la República, transmitidas en su portal de YouTube, los días 15 y 16 de diciembre de 2022, a las 9:20 hrs. y 9:06 hrs., respectivamente. A continuación, se señala el link.

<https://www.youtube.com/watch?v=-VufYaZjd9w>

<https://www.youtube.com/watch?v=6LI9yrJvtZE>

IV. Hechos que desea aclarar;

Durante la conferencia de los días 15 y 16 de diciembre de 2022, el Presidente de la República, en los minutos 9:20 hrs. y 9:06 hrs., respectivamente, se refirió a mi persona.

15 de diciembre de 2022:

Al referirse a los senadores que votamos en contra de las reformas en materia electoral comentó:

“Esta otra señora es más, vamos a decir, auténtica. O sea, es como los charros, ¿no?, del movimiento sindical, que decían: ‘Soy charro y qué’. o sea, esta es así, es cinica”.

16 de diciembre de 2022:

Al referirse a las solicitudes de información que hacen legisladores a los jefes del Ejecutivo como en Estados Unidos y cualquier otra parte del mundo, comentó:

“¿Qué, no va Xóchitl Gálvez un día sí y el otro también a la fiscalía a acusarnos? Pues todos tienen derecho a solicitar que se informe sobre cualquier asunto”.

V. Firma autógrafa original del promovente o de su representante legal,

En la parte final del presente escrito encontrará la firma autógrafa original del solicitante.

VI. Elementos de las aclaraciones respectivas por el que se rectifica la información replicada.

Me permita aclarar que no soy “charro”, ni “cínica”, por votar en contra, únicamente ejercí este derecho consciente del retroceso que implica, así como exponer las razones del sentido de mi voto.

Además, me permita aclarar que no acudo a la Fiscalía General de la República a “acusarlos”, sino a presentar denuncias para que se investiguen presuntos actos irregulares.

Pruebas:

Se agrega al presente escrito como Anexo 1, copia de mi identificación oficial.

Por todo lo expuesto anteriormente, se solicita respetuosamente:

PRIMERO: Se me brinde la posibilidad de rectificar lo dicho por el Ejecutivo Federal en las conferencias mañaneras de los días jueves 15 de diciembre y viernes 16 de diciembre de 2022, a través del ejercicio de mi derecho de réplica, en el mismo tiempo extensión del espacio que la autoridad señalada dedicó para difundir la información falsa o inexacta que genera un agravio en mi persona.

ATENTAMENTE


Senadora Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz